

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12103 BARCELONA

Edicto

Doña M.^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 217/2019
Sección: Concurso consecutivo 217/2019-B

NIG: 0801947120198002282

Fecha del auto de declaración. 1 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Víctor Pazos Giner, con DNI 38860555P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PILAR NUÑEZ CALDERÓN.

Dirección postal: calle Gran Vía, 291-293, entlo. 2.^a, 08014- Barcelona.

Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A190014710-1